



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001686

USHUAIA, 17 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-77484-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita adquisición de camperas de trabajo para el personal operativo de la Dirección General de Atención a la Emergencia de Ushuaia y Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 304/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 300/24 - 525 (N° de orden 29).

Que se recibieron ofertas de las firmas CORDON ANDINO S.A., C.U.I.T. N° 33-71551282-9 y GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 66, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 1; 2; 3; 4; 5; 6 y 7, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 13.770.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma CORDON ANDINO S.A., C.U.I.T. N° 33-71551282-9, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 2884/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 300/24 - 525, por la adquisición de camperas de trabajo para el personal operativo de la Dirección General de Atención a la Emergencia de Ushuaia y Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 1; 2; 3; 4;

///...2

M.S.
ANG
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

5; 6 y 7, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 13.770.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9009UG, U.G.C. UC9009, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

00 16 86

/24.

M.S.
ANG
ADN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Gerónimo O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud